



RESOLUCIÓN SEDS-2397-2022

SECRETARÍA DE ESTADO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. COMAYAGUELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIUNO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.

procedió de la manera siguiente: que amparan el suministro solicitado, de acuerdo a los requerimientos formulados en de Estado y mediante el cual empresas interesadas presentaron ofertas económicas NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE", acto que realizó esta Secretaría el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto esta Secretaría de Estado 2022-032 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PVC Y TINTAS PARA **EMISION** VISTA: La documentación contentiva de la Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA DIRECCIÓN

satisfacer la necesidad presentada, procedió a promover la Licitación Pública No. DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE". SEDS-LPN-GA-2022-032 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PVC Y RESULTA: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con el fin de TINTAS PARA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA

SEDS-LPN-GA-2022-032, para la "ADQUISICION DE MATERIAL DE PVC Y que las empresas interesadas, participarán en el proceso de Licitación Pública No. nacional (El Heraldo, La Prensa) y en la plataforma de Honducompras, con el fin de de Estado en el Despacho de Seguridad publicó aviso en diarios de circulación DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE" RESULTA: Que en fecha catorce (14) y quince (15) de julio de 2022, la Secretaría TINTAS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA

RESULTA: Que en fecha veintidós (22) de agosto del dos mil veintidós (2022), se presentando ofertas las empresas siguientes: a cabo el acto público de apertura del presente proceso de Licitación,





Ž	FMPDFCA		I OTT No. 2	TOTE No. 3	Total Office do
Š.		Rollo de cinta para	Láminas de	Láminas de	1 Otal Otel tauo
		impresión	PVC	PVC	
-	Inversiones M&M, S. de	No ofertó	No ofertó	L. 19,250,000.00	L. 19,250,000.00
	R.L. de C.V.				
7	Comunicaciones	L. 19,781,242.00	L. 2,309,894.60	L. 6,959,225.00	L. 29,050,361.60
	Globales S. de R.L.				
က	Representaciones e	No ofertó	No ofertó	L. 19,550,000.00	L. 19,550,000.00
	Importaciones de				
	Honduras, S.A.				
	(REPRIMHSA)				
4	MEGATK Tecnologia	L. 15,583,420.00	L. 1,799,750.00	L. 9,487,500.00	L.26,870,670.00
	Avanzada, S. de R.L.				
S	Red Abierta Honduras	L. 21,717,271.60	No ofertó	L. 12,075,000.00	L. 33,792,271.60
	S.A.				
9	Consorcio Tekni	L.21,749,970.79	No Oferto	L.21,873,000.00	L.43,622,970.79
	Interseg				

Todas las ofertas incluyen el Impuesto sobre Ventas.

RESULTA: Que mediante Oficio SEDS No.1537-2022 del 19 de julio del 2022, se constituyó la Comisión de Evaluación, con el fin de evaluar la oferta presentada en el proceso de Licitación. RESULTA: Que la Comisión de Evaluación en atención a los lineamientos del Pliego de Condiciones procedió a la evaluación de las ofertas presentadas en todas sus fases. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación revisó la propuesta legal, de verificables contenidos en la Cláusula IO-09 e IO-11 del Pliego de Condiciones Fase Inversiones M&M, S. de R.L. de C.V., 2) Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) y 3) Consorcio Tekni Interseg cumplieron con la no obstante las empresas: 1) Comunicaciones Globales S. de R.L. 2) Red Abierta las empresas participantes, a efecto de comprobar el cumplimiento de los aspectos I Verificación Legal encontrando que las ofertas presentadas por las empresas: 1) documentación legal solicitada, por lo que pasan a la Fase II, Evaluación Financiera; Honduras S.A. y 3) MEGATK Tecnología Avanzada S. de R.L., presentaron omisiones subsanables, por lo que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se les solicitó las subsanaciones respectivas, concediéndoles un término de cinco (05)





hábiles para la presentación de las mismas, procediendo de la manera

Sociedad Mercantil Comunicaciones Globales S. de R.L.:

- del Representante Legal. Presentar copia autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI)
- Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.
- Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada).

R/ La empresa responde con nota de fecha 20/09/2022, cumpliendo con lo solicitado en tiempo y forma

- operación. Certificado donde autentique fotocopia de escritura pública y permiso de
- Antecedentes penales y policiales del Representante Legal.
- La Declaración Jurada de la empresa o de su representante legal de no estar y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 36,37,38,39,40

en tiempo y forma R/ La empresa responde con nota de fecha 31/10/2022, cumpliendo con lo solicitado

Sociedad Mercantil Red Abierta Honduras S.A.

- Representante Legal. Presentar copia autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del
- Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.
- artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada). Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los
- 41 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos. comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 36,37,38,39,40 y Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar

R/ La empresa responde con nota de fecha 19/09/2022, cumpliendo con lo solicitado en tiempo y forma

Sociedad Mercantil MEGATK Tecnología Avanzada S. de R.L.

Declaración Jurada de la Empresa Y de su representante legal de no





comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos. Gobierno de la Republica

R/ La empresa responde con nota de fecha 27/10/2022, cumpliendo con lo solicitado en tiempo y forma.

Habiendo las empresas oferentes subsanado los aspectos verificables, se constató lo siguiente:

E 11								
MEGATK Tecnología Avanzada S. de R.L.	CUMPLE/NO CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Red Abierta Honduras S.A.	CUMPLE/NO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Comunicaciones Globales S. de R.L.	CUMPLENO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio Tekni Interseg	CUMPLE/NO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA)	CUMPLENO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inversiones M&M, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE/NO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ASPECTO VERIFICABLE		La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)	La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida	Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal	Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidadesprevistas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)	Constancia de inscripción en el Registro de





Gobierno de la Republica

	12.		·		
Otros documentos que descan agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.	IO 09.1 Documentación Legal	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	Hoja de Antecedentes Penales y Policiales	Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

Financiera. En consecuencia, todas las empresas participantes pasan a la Fase II Evaluación

las subsanaciones siguientes: Reglamento de la Ley de Contratación del Estado solicitó a las empresas participantes **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación en lo concerniente a la Fase II Evaluación Financiera, en aplicación a lo establecido en el Articulo 132 del

Sociedad Mercantil Inversiones M&M, S. de R.L. de C.V.

bancos. Presentar documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y

R/ La empresa responde con nota de fecha 27/10/2022, cumpliendo con lo solicitado





en tiempo, no así en forma ya que presentó constancias de líneas de crédito emitidas por Banco de Ficohsa y no depósitos en caja y bancos, como se solicitó en la cláusula IO 11 Fase II Evaluación Financiera del pliego de condiciones.

Sociedad Mercantil Representaciones e Importaciones de Honduras, (REPRIMHSA):

Presentar documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos. R/ La empresa responde con nota de fecha 27/10/2022, cumpliendo con lo solicitado en tiempo, no así en forma ya que presentó constancias de líneas de crédito emitidas por Banco Atlántida y Bac Credomatic y no depósitos en caja y bancos, como se solicitó en la cláusula 10 11 Fase II Evaluación Financiera del pliego de

Consorcio Tekni Interseg:

Presentar documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos. R/ La empresa responde con nota de fecha 31/10/2022, cumpliendo con lo solicitado en tiempo, no así en forma, ya que presenta constancias de líneas de crédito emitidas por Banco de Occidente y no depósitos en caja y bancos, como se solicitó en la cláusula 10 11 Fase II Evaluación Financiera del pliego de condiciones.

Sociedad Mercantil Comunicaciones Globales S. de R.L.

Copia Autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior auditados por una compañía debidamente acreditada y autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. R/ La empresa responde con nota de fecha 20/09/2022, cumpliendo con lo solicitado en tiempo y forma.





Sociedad Mercantil Red Abierta Honduras S.A.

- Bancos y Seguros. Presentar Informe auditado y autorización de la Comisión Nacional de
- Autorización para que la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad /Policía Nacional pueda verificar la documentación presentada.

cubren el 50% del valor total de la oferta. saldos en cuentas bancarias emitida por Banco Atlántida, pero los montos no solicitado en tiempo, no así en forma, ya que presenta constancia original de R/ La empresa responde con nota de fecha 16/09/2022, cumpliendo con lo

Financiera del pliego de condiciones. Banca y Seguros. como se solicitó en la cláusula IO 11 Fase II Evaluación auditados por una firma auditora autorizada por la Comisión Nacional de autenticada de Estados financieros, sin embargo, los mismos no están La empresa Sociedad Mercantil Red Abierta Honduras presentó copia

Sociedad Mercantil MEGATK Tecnología Avanzada S. de R.L. de C.V

- efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR en caja y bancos. TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados Presentar documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en
- anterior auditados por una compañía debidamente acreditada y autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Copia Autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato

encontro de Bancos y Seguros, a su vez, la dirección contenida en el documento no se LENKA no es una empresa financiera supervisada por la Comisión Nacional acuerdo a la verificación de información realizada, (pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos), ya que de documento probatorio de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos lo solicitado correspondía a un documento emitido por Institución Bancaria y solicitado para el punto dos, no obstante para el punto uno no cumple, ya que R/ La empresa responde con nota de fecha 27/10/2022, cumpliendo con lo la Constancia emitida por la empresa Inversiones Lenka no constituye por si CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, la empresa Inversiones



Gobierno de la República



Cabe señalar que si bien es cierto la Cláusula 09.2 de Información Financiera establece que se requiere "Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en otorgados por Instituciones Bancarias Nacionales", también es de conocimiento de los oferentes que existen fases de evaluación y en el apartado primero de los aspectos verificables de la Fase II Evaluación Financiera, se establece que lo requerido es evidencias de montos depositados en caja y bancos, las empresas deben cumplir ambos requerimientos DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL (IO 09.2 e IO 11 Aspectos verificables Fase II Evaluación Financiera). abiertos créditos qe Constancias

La Comisión de Evaluación respecto a la Fase II Evaluación Financiera constató lo siguiente:

ASPECTO	Inversiones M&M, S. de R.L. de C.V.	Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA)	Consorcio Tekni Interseg	Comunicaciones Globales S. de R.L.	Red Abierta Honduras S.A.	MEGATK Tecnología Avanzada S. de R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO	CUMPLENO	CUMPLE/NO	CUMPLEN	CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior auditados por una compañía debidamente acreditada y autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Autoriza que La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional pueda	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





documentación presentada. Gobierno de la República

Globales S. de R.L., es la única empresa que cumple la Fase II Evaluación Financiera pliego de Una vez realizada la subsanación financiera de los documentos requeridos en el condiciones se concluyó que la Sociedad Mercantil Comunicaciones

TRANSPORTE". MATERIAL DE PVC Y TINTAS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-2022-032, para la "ADQUISICION DE mismo realizó pruebas técnicas a las muestras de Laminas de PVC, del proceso de técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones, de todas las ofertas presentadas, así Evaluación dio inicio a la verificación del cumplimiento de las especificaciones lapso de subsanaciones de la Fase II (Evaluación Financiera), CONSIDERANDO: Que con el objeto de eficientar el proceso de evaluación en el CONDUCIR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD la Comisión de

participantes en fecha 25 de julio del 2022, se les indicó que se requería muestra respecto cabe señalar que en las respuestas a las aclaraciones brindadas a las empresas presupuesto asignado o no cumplen los requerimiento del Pliego de Condiciones. Al razón para el Lote 3 Láminas de PVC, las empresas participantes no se ajustan al S. de R.L., El material es muy delgado y la lámina de protección se despega. En tal las pruebas presentan fallas con el laminador y 6) MEGATK Tecnología Avanzada de la impresora, la capa de laminado se despegó y el material se encorva; 5) Red 4) Comunicaciones Globales S. de R.L., El material presentó fallas después de salir ajusta al presupuesto asignado para los lotes en los cuales oferto (Lotes 1 y 3), además presupuesto asignado para este Lote. 3) Consorcio Tekni Interseg: su oferta no se oferta no se ajusta al presupuesto asignado para este Lote. 2) Representaciones e de Evaluación Concluyó lo siguiente: 1) Inversiones M&M, S. de R.L. de C.V., su de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT), en tal razón la Comisión que fueron adheridas a las ofertas técnicas), para realizar pruebas en las impresoras Nacional de Vialidad y Transporte, respecto a la muestra del material PVC (mismas obstante, para el Lote 1 su oferta excede el presupuesto asignado para dicho lote. En Abierta Honduras S.A. Presentó muestras terminadas las cuales al ser expuestas a Importaciones de Honduras, S.A. lo referente al Lote 3 Láminas de PVC, se realizó una prueba in situ, en la Dirección fases para los Lotes 1: Impresoras PVC y Lote 2: Rollo de cinta para impresión; no Evaluación Técnica y Fase IV Evaluación Técnica Física la Comisión de Evaluación CONSIDERANDO: Que concluida la Fase II Evaluación Financiera, Concluyó que la Sociedad Mercantil Comunicaciones Globales, cumple dichas no cumplir el plazo de entrega requerido en el Pliego de Condiciones (REPRIMHSA) su oferta no se ajusta al





únicamente para el Lote 3.

de las ofertas, ampliación del plazo de vigencia de las mismas, no obstante, la Sociedad Mercantil Comunicaciones Globales, S. de R.L., no dio respuesta, por lo CONSIDERANDO: Que en aplicación a lo establecido en el Articulo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicitó previo al vencimiento que su silencio se entiende como disentimiento del proceso.

diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintidós, emitido por la Comisión de valorados en forma integral los aspectos legales, financieros y técnicos de las ofertas presentadas y con fundamento legal en los artículos 5, 7, 33, 39, 40, 41 50, 51, 53 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y 100, 103, 110, 116, 117, 122, 125, 126, 127, 132, 136, 142, 143 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Pliego de Condiciones de la Licitación Publica No. SEDS-LPN-GA-2022-032, para a "Adquisición de Material de PVC y Tintas para la Emisión de Licencias de Conducir de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte", esta Comisión de Evaluación por unanimidad de votos, RECOMIENDA: Declarar FRACASADA la Licitación Publica No. SEDS-LPN-GA-2022-032, para la "ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE", en vista que la oferta de la sociedad mercantil Comunicaciones Financiera y Técnica para los Lotes 1: Impresoras PVC y Lote 2: Rollo de cinta para impresión; para el Lote 1 excede el presupuesto asignado, y para el Lote 2 no dio respuesta a la solicitud de ampliación de plazo de vigencia de su oferta, por lo que su silencio se entiende como disentimiento del proceso, en aplicación a lo establecido en el artículo 117 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice: "Artículo 117. Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en el pliego de condiciones, el cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los sobres; si a su vencimiento no se hubiere notificado la adjudicación las ofertas caducarán automáticamente y los Por el solo hecho de su presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de CONSIDERANDO: Que el Informe de Recomendación y Adjudicación de fecha Evaluación nombrada, establece lo que literalmente dice: PRIMERO: Que, MATERIAL DE PVC Y TINTAS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE Globales S. de R.L., única oferta que paso las Fases de Evaluación Legal, responsabilidad de su parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley. vigencia indicada. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano responsable de la contratación podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento; el silencio de los proponentes se entenderá como VIALIDAD DE garantía NACIONAL ns retirarlas sin perder DIRECCIÓN CONDUCIR DE LA proponentes podrán

POR TANTO:





del Pliego de Condiciones. protección se despega. En tal razón para el Lote 3 Láminas de PVC, las empresas ser expuestas a las pruebas presentan fallas con el laminador y 6) MEGATK participantes no se ajustan al presupuesto asignado o no cumplen los requerimientos Tecnología Avanzada S. de R.L., El material es muy delgado y la lámina de encorva; 5) Red Abierta Honduras S.A. Presentó muestras terminadas las cuales al después de salir de la impresora, la capa de laminado se despegó y el material se de Condiciones. 4) Comunicaciones Globales S. de R.L., El material presentó fallas oferto (Lotes 1 y 3), además de no cumplir el plazo de entrega requerido en el Pliego Interseg: su oferta no se ajusta al presupuesto asignado para los lotes en los cuales oferta no se ajusta al presupuesto asignado para este Lote. 3) Consorcio Tekni 2) Representaciones e Importaciones de ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta". En lo referente al R.L. de C.V., su oferta no se ajusta al presupuesto asignado para este Lote. disentimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también Lote 3 Láminas de PVC, las sociedades mercantiles 1) Inversiones M&M, S. de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) su

implica responsabilidad.". expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e establece: "Los CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el artículo servidores del Estado no tiene más facultades que las que 321

disposiciones pertinentes del presente reglamento o en el Pliego de Condiciones requisitos esenciales establecidos en el Título IV, capítulo II, Sección E y demás dice: "...la licitación se declarará fracasada ... cuando las ofertas no se ajusten a los superiores al presupuesto estimado por la Administración...". y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente vez el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado entre otros Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación; a su pliego de condiciones. 3) Cuando se Comprobare no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el reglamento o en el establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales pliego de condiciones. presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el responsable de la contratación declara desierta la licitación cuando no se hubieren Contratación del Estado enuncia: "Licitación Desierta o Fracasada. El órgano CONSIDERANDO: Que La declarará fracasada conforme lo establece el artículo en que ha existido colusión. los casos 57 de la Ley de siguientes:





Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) su oferta su oferta no se ajustó al presupuesto asignado para los lotes en los cuales oferto (Lotes 1 y 3), además de no cumplir el plazo de entrega requerido en el Pliego de Condiciones. 4) Comunicaciones Globales S. de R.L., El material presentó fallas después de salir de la impresora, la capa de laminado se despegó y el material se encorva; 5) Red Abierta Honduras S.A. Presentó muestras terminadas las cuales al Tecnología Avanzada S. de R.L., El material es muy delgado y la lámina de licitación para la satisfacción de la necesidad en las mejores condiciones de costo y calidad. CUARTO: En caso de no estar conforme con la presente resolución, los interesados podrán presentar el Recurso de Reposición de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Procedimiento administrativo y Ley de Contratación del Estado para estos QUINTO: Notificar la presente Resolución para los efectos legales no se ajustó al presupuesto asignado para este Lote. 3) Consorcio Tekni Interseg: ser expuestas a las pruebas presentaron fallas con el laminador y 6) MEGATK entenderá como disentimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta". En lo referente al Lote 3 las sociedades mercantiles: 1) Inversiones M&M, S. de R.L protección se despega. TERCERO: Procédase a realizar un nuevo proceso asignado para este Lote. de C.V., su oferta no se ajustó al presupuesto subsiguientes. - NOTIFÌQUESE.

RAMÓN ANTONIO SABIELON PINEDA

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

Secretaria General 討 STEN A MARITZA